

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.038/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 5 de abril de 2017, por D. Félix Plaza Sánchez como Presidente, el acuerdo de disolución de la ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA y depositada en este registro con el nº 05/7, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincial - Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Concesionarios de cultivo y/o curado de tabaco en rama en el ámbito territorial, artículo 2 de los Estatutos.

Ávila, a 7 de abril de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.